



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

BOLETIN INFORMATIVO

**CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**MAS RELEVANTES DEL DIA
20 de Septiembre de 2019**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

TIPO DE CAMBIO.



Tipo de cambio para los días **21, 22 y 23 de septiembre de 2019** es de **\$19.3981 m.n.** (diecinueve pesos con tres mil novecientos ochenta y un diezmilésimos moneda nacional)_por un dólar de los EE.UU.A.



PRÓRROGA DEL PLAZO PARA UTILIZAR FOLIOS DE SOLICITUD DE CERTIFICADOS NOM´S.

Oficios: DGN.312.01.2019.3469 de fecha: 10/09/2019

En seguimiento a nuestras circulares **G-0106/2019, G-0124/2019, G-0173/2019 y G-0187/2019**, les hacemos de su conocimiento que la **D.G.N.** y la **D.G.C.E.** ambas dependientes de la **S.E.** emitieron el **Oficio No, DGN.312.01.2019.3469** con fecha del 10/09/2019, cuyo alcance es el siguiente:

Los acuses de recibo de los folios de solicitudes (listados en el Anexo al oficio), que se hayan ingresado ante el Organismo de Certificación, Laboratorio de Prueba y Calibración, o Unidades de Verificación, **antes del 31 de mayo de 2019, así como aquellos ingresados antes del 30 de junio de 2019 y que cumplen con los requisitos para el proceso de certificación correspondiente, podrán seguir utilizando el referido acuse para llevar a cabo sus operaciones de importación hasta el 31 de octubre de 2019.**

Nota: Se adjunta el citado oficio para su consulta.

[Of. DGN.312.01.2019.3469 Prórroga folios Cert Nom´s.pdf](#)

La anterior información, se hace de su conocimiento a efecto de que la misma sea considerada en sus operaciones de comercio exterior.

Cualquier duda o comentario favor de contactar a la Dirección Operativa.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



CERTIFICADOS VIGENTES NOM-EM-015-SCFI-2015 (CUMPLIMIENTO NOM-196-SCFI-2016).

Oficios: DGN.312.01.2019.3561 y DGN.312.01.2019.3562 de fechas: 18/09/2019 y 18/09/2019

Hacemos de su conocimiento, que la Dirección General de Normas (DGN) y la Dirección General de Comercio Exterior (DGCE), emitieron los siguientes oficios, cuyo alcances son:

A través del oficio No.DGN.312.01.2019.3561, le informan a los Organismos de Certificación acreditados y aprobados en la NOM-196-SCFI-2016 que:

- * Las mercancías que cuenten con los certificados de cumplimiento vigentes de la "**NOM-EM-015-SCFI-2015**, Productos. Equipos Terminales que se conecten o interconecten a través de un acceso alámbrico a una red pública de telecomunicaciones", **podrán utilizarse para demostrar el cumplimiento de la NOM-196-SCFI-2016**, Productos. Equipos Terminales que se conecten o interconecten a través de un acceso alámbrico a una red pública de telecomunicaciones".
- * Para la **validación en el Sistema Normas - Aduanas** deberán de registrar la información de los certificados de cumplimiento de la NOM-EM-015-SCFI-2015, declarando la NOM-196-SCFI-2016.

Mediante el oficio No.DGN.312.01.2019.3562, le comunican al Administrador General de Aduanas:

- * Para **demostrar el cumplimiento de la NOM-196-SCFI-2016** ante la autoridad aduanera, serán aceptados los certificados vigentes, emitidos de conformidad con la **NOM-EM-015-SCFI-2015**.

Para pronta referencia, se adjuntan los citados oficios para su consulta:

[Of. No. DGN.312.01.2019.3562- Cert. vig. NOM-EM-015-SCFI-2015 \(AGA\) 180919.pdf](#)

[Of. No. DGN.312.01.2019.3561- Cert. vig. NOM-EM-015-SCFI-2015 \(OC\) 180919.pdf](#)